

Expediente N° 286-J, Sexta Región - Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación caratulado "Ulloa con Fisco de Chile" del Segundo Juzgado Civil de Rancagua.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

 RECIBIDO

SANTIAGO, 28 MAR 2013

N° **488** /

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
ANOT. POR \$:	_____	
IMPUTAC.:	_____	
DEDUC. DTO.:	_____	

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 439 de 30 de junio de 2008; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 860 de 20 de septiembre de 2012, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 1422 de 25 de marzo de 2013.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado de Civil de Rancagua, de 02 de mayo de 2011; sentencia de segunda instancia de 25 de enero de 2012 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Rancagua, dictadas en los autos caratulados "Ulloa con Fisco de Chile", causa rol N° 271-2008, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Civil de Rancagua, a fin de que éste proceda a pagar a don JORGE ENRIQUE ULLOA MORENO, o a quien sus derechos represente, la suma de \$19.686.032.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre julio de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

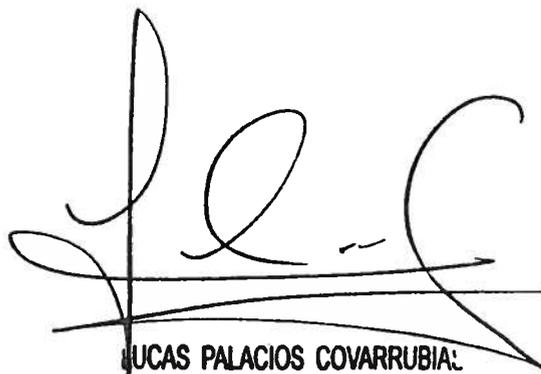
 28 MAR 2013
TRAMITADO



- 2º **CONSIGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Segundo Juzgado de Civil de Rancagua, la suma de \$19.686.032.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Segundo Juzgado Civil de Rancagua, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subsignación 29000276-0, por la suma de \$21.655.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LUCAS PALACIOS COVARRUBIA:
Ministro de Obras Públicas
Subrogante